ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	NOVIEMBRE DE 2024
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA ANIMALES EN CLINICA VETERINARIA INTEGRAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 212 DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere el servicio de atención medica veterinaria, el cual se enmarca en el sector terciario o sector servicios, este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicio de salud pública veterinaria, etc.

1.2 ECONOMICO:

¿Quiénes o que lo componen?

El sector terciario de la economía en Colombia está compuesto por una amplia variedad de actividades económicas que se enfocan en brindar servicios y productos no tangibles. Las principales actividades que conforman el sector terciario de la economía colombiana son:

Comercio: incluye la venta de bienes y servicios al consumidor final.

Servicios financieros: que incluyen banca, seguros, servicios de inversión y servicios de gestión de activos.

Turismo: abarca el turismo nacional e internacional, incluyendo el hotelería, la restauración, el transporte y las actividades turísticas.

Tecnología de la información: que incluye los servicios de tecnología de la información, la informática, el desarrollo de software y los servicios de telecomunicaciones.

Servicios profesionales: que incluyen los servicios jurídicos, contables, de consultoría y de gestión empresarial.

Servicios de salud y educación: que incluyen los servicios de atención médica, los servicios sociales y la educación.

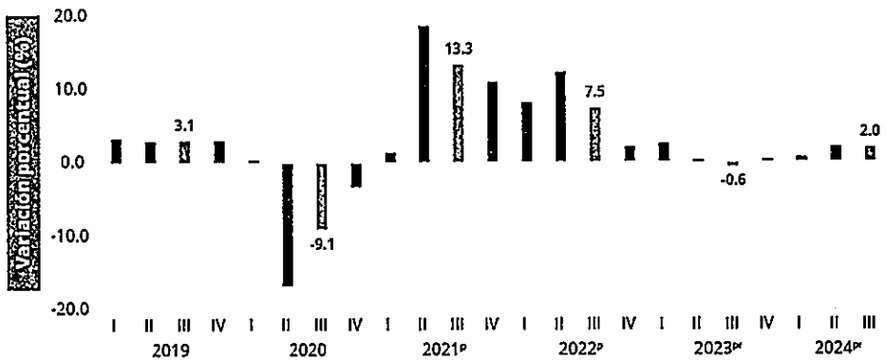
En general, el sector terciario de la economía colombiana es un sector diverso y en constante evolución, que sigue siendo un motor clave de crecimiento económico en el país.

La economía colombiana, creció en lo corrido de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,6% respecto al mismo periodo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el ultimo trimestre son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).xº

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-III / 2023[Pr]-III	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-III / 2024[Pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	9,5	9,9	1,9
Cultivo permanente de café	33,6	17,9	3,3
Ganadería	5,9	5,4	1,5
Silvicultura y extracción de madera	-9,5	-8,0	-6,7
Pesca y acuicultura	18,2	-1,3	6,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,7**	**8,9**	**2,5**

Fuente: DANE. PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas

1.3 TECNICO:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	consulta externa en días ordinarios	servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de lunes a sábado desde las 8:00am hasta las 5:00 pm.	UN	1
2	consulta externa dominicales y festivos	servicio de atención medica veterinaria, en días y horarios de domingos y festivos y lunes a viernes en horas extra y/o nocturnas.	UN	1
3	radiografía	examen diagnostico que a través de técnicas especiales permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital, pruebas no destructivas y de seguridad en que no es necesario tener el soporte en película.	UN	1
4	ecografía	examen diagnóstico de ultrasonido, es un tipo de imagen que utiliza ondas sonoras de alta frecuencia para observar órganos y estructura al interior del cuerpo.	UN	1
5	radiografía con contraste	examen diagnóstico que permite obtener imágenes radiológicas escaneadas en formato digital utilizando el método diagnóstico, que permite tener imágenes utilizando medios de contraste.	UN	1
6	electrocardiografía	examen diagnostico que evidencia las arritmias y anormalidades de la función cardiaca.	UN	1

7	prueba de laboratorio prequirúrgica	pruebas de laboratorio a partir de muestras de sangre que permite evaluar el estado inmunológico del paciente, su estado hematológico.	UN	1
8	prueba de laboratorio infecciosas y cultivos	examen diagnostico dirigido a detectar enfermedades infecciosas en sangre o fluidos.	UN	1
9	prueba determinación de hormonas	examen diagnóstico de trastornos hormonales. progesterona, t4t, cortisol.	UN	1
10	examen de patologías y citologías	comprende estudio histopatológico y citológico de tejidos o muestra celular	UN	1
11	examen hematologías y químicas sanguíneas	examen diagnóstico para la determinación de valores hematológicos y niveles bioquímicos en sangre.	UN	1
12	uro análisis	análisis de muestra de orina	UN	1
13	coprológico	examen diagnóstico para la determinación de parásitos en heces fecales	UN	1
14	raspado de piel	examen diagnóstico para la determinación de parásitos en la piel.	UN	1
15	hospitalización	servicios de admisión y hospitalización de pacientes que ingresan por urgencias, programados para procedimientos quirúrgicos y postoperatorios. (incluida alimentación)	UN	1
16	profilaxis	limpieza de dientes bajo anestesia	UN	1
17	cirugía en tejidos blandos	servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en tejidos blandos, comprendidos por todo el organismo a excepción del sistema óseo del animal, que permita corregir patologías y enfermedades en el paciente.	UN	1
18	cirugía de ortopedia y traumatológica	servicio de intervención quirúrgica veterinaria, en el sistema óseo del animal, que permita corregir fracturas y traumas a nivel del sistema musculo esquelético.	UN	1
19	inmovilizaciones bajo anestesia	comprende la inmovilización de un miembro o extremidad para corregir problemas en su estructura ósea.	UN	1
20	disposición final de cadáveres	comprende el manejo, transporte y adecuado tratamiento final de los cadáveres conforme a la normativa vigente.	UN	1
21	disposicion de unidad de cuidados intensivos (uci)	unidad de cuidado intensivo para la atención de pacientes críticos.	UN	1
22	eutanasia	consiste en la aplicación de medicamentos intravenosos que provocan la muerte del paciente.	UN	1
23	servicio de peluqueria	consiste en el corte de pelo y baño del paciente.	UN	1
24	servicio de peluqueria con baño medicado	consiste en el corte de pelo y baño del paciente con productos medicados.	UN	1

2.2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

1. Que la clínica veterinaria se encuentre en el municipio de Funza Cundinamarca, no más de ocho (8) kilómetros contados a partir del parque principal del Municipio de Funza (Carrera 14 # 13 - 05), (por vías de acceso determinados en la aplicación Google Maps en su recorrido), verificable a través de la matricula mercantil del establecimiento o registro en el certificado de existencia y representación legal vigente, teniendo en cuenta que el servicio debe ser dentro del menor tiempo posible, toda vez que la atención es de urgencia vital para los pacientes.
2. El proponente deberá anexar el Concepto sanitario vigente favorable al momento del cierre del proceso, expedido por parte de la Secretaría Territorial del lugar donde se encuentre las instalaciones de la clínica veterinaria.
3. El proponente deberá anexar la Resolución 315 de 2020 ante el Fondo Nacional de Estupefacientes para el uso de medicamentos de control especial.
4. Certificado vigente de disposición de residuos peligrosos emitido por un gestor con licencia ambiental vigente para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

2.2.2. VISITA TECNICA

Los requerimientos No. 1 al 5, serán objeto de evaluación mediante visita del componente técnico durante la etapa de evaluación.

1. Equipos de radiología convencional para diagnóstico de baja complejidad de conformidad con lo establecido en la Resolución 482 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de Radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de protección radiológica y se dictan otras disposiciones".*
2. Equipo de ecografía convencional para diagnóstico de baja complejidad de conformidad con lo establecido en la Resolución 482 de 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social - *"Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de Radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de protección radiológica y se dictan otras disposiciones".*
3. Sala de cirugía equipada con: un (1) Monitor de signos vitales, una (1) mesa quirúrgica en acero inoxidable, una (1) lámpara de cirugía, un (1) equipo de anestesia inhalada, una (1) bomba de infusión, material e instrumental quirúrgico para tejidos blandos y ortopedia, además de contar con piso y paredes en material lavable.
4. Laboratorio Clínico Veterinario, equipado con centrifuga, microscopio, estereoscopio, equipo de análisis de química sanguínea, equipo de análisis de hematología automatizado y uroanálisis.
5. Contar con una unidad de cuidado intensivo - UCI dotada para hospitalización, canalización, mantenimiento, hidroterapia y oxígeno.

EQUIPO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA	CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO
Médico Veterinario Cirujano/ anestesiólogo	1	Acreditar título Profesional medicina veterinaria y/o medicina veterinaria y zootecnia	**Experiencia Profesional General:** mínimo cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente. Adicional a la Experiencia general deberá acreditar: **Experiencia especifica:** Mínima de tres (3) años en cirugía de pequeños animales. Acreditada mediante certificación suscrita por el contratante o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o de liquidación. Para un total mínimo de ocho (8) años.	Médico veterinario Cirujano/ anestesiólogo
Auxiliar veterinario	1	Acreditar título como: Técnico o tecnólogo en Auxiliar en Clínica Veterinaria.	**Experiencia relacionada:** Mínima de seis (6) meses en manejo de pequeños animales.	Auxiliar veterinario

SOPORTES PARA EL RECURSO HUMANO SOLICITADO:
Los candidatos como personal mínimo requerido deberán ser presentados con los siguientes soportes adicionales.

- Hoja de vida
- Certificado de experiencia académica
- Certificado de experiencia laboral
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Antecedentes disciplinarios.
- Copia de la tarjeta profesional (cuando aplique).
- Certificado de responsabilidad fiscal.
- Consulta de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).

1.4 REGULATORIO:

LEYES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto general de contratación de la administración pública".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 73 de 1985	"Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia."
Ley 611 de 2000	"Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática"
Ley 576 de 2000	"Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia"
Ley 1774 de 2016	"Los animales son seres que sienten, no son cosas y recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos "
Ley 1801 de 2016	"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. TÍTULO XIII: De la Relación con los Animales".
Ley 2024 de 2020	"Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones." *sobre tenencia de animales domésticos*
DECRETOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 1099 de 1930	Por el cual se reglamenta la Ley 35 de 1929, sobre ejercicio de las profesiones médicas y algunas otras"
Decreto 2944 de 1948	"Por el cual se modifica el Decreto 1099 de 8 de julio de 1930 sobre ejercicio de la medicina veterinaria"
Decreto 2257 de 1986	"Ministerio de Salud y Protección Social. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de las zoonosis."
Decreto 3518 de 2006	"Ministerio de la Protección Social. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones."

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: *El servicio* a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda de los servicios adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

Para el presente contrato, se identificaron los siguientes procesos de contratación realizada por la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, relacionados al objeto del presente contrato.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2023	SAMC-005-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios de medico veterinarios en clínica veterinaria integral, para el cumplimiento de la meta 266 de la secretaría de ambiente y bienestar animal en el municipio de Funza para la vigencia 2023	$80,000,000

2022	MC-010-2022	Contratación Mínima Cuantía	Prestación de servicios de medico veterinarios en clínica veterinaria integral, para el cumplimiento del proyecto de bienestar animal de la secretaria de desarrollo económico y competitividad en el municipio de Funza.	$ 37.500.000
2022	SAMC-001-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios médicos veterinarios para la esterilización en caninos y felinos del municipio de Funza y las actividades en el marco de los planes y proyectos de bienestar animal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	$102,000,000
2021	SAMC-002-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Prestación de servicios médicos veterinarios parala esterilización en caninos y felinos del municipio de Funza y actividades en el marco de los planes y proyectos de bienestar animal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	$79,764,000

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado servicio bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2023	OCA-SAMC-017-2023	Selección abreviada menor cuantía	Municipio de Acacías - Meta	Servicio de esterilización y atención médica veterinaria de urgencia para animales en situación de abandono en el municipio de Acacías-Meta	$ 104.600.000
2022	FDLF-SAMC-008-2022	Selección abreviada menor cuantía	Alcaldía Local de Fontibón	Prestar los servicios de urgencias medico veterinarias a felinos y caninos en condición de abandono, animales de compañía sin hogar	$ 35.000.000
2019	SA-MC-035-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipio de Tenjo	Prestación de servicios para realizar el procedimiento de esterilización de caninos y felinos focalizados e implante de microchip, en el marco de la dimensión de estilos de vida saludable y	$59.975.467

				enfermedades transmisibles del municipio de Tenjo en la vigencia 2019.	

Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS	
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	**FACTOR**	**PUNTOS**
	Evaluación técnica del proponente	50
	Evaluación económica de la propuesta	39
	Apoyo a la Industria Nacional	10
	Trabajadores con Discapacidad	1
	TOTAL DEL PUNTAJE	**100**
MUNICIPIO DE ACACÍAS- META	**FACTOR**	**PUNTOS**
	Calificación económica	300
	Calificación de Calidad-aspectos técnicos	2
	Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	598
	Apoyo a la Industria Nacional	10
	TOTAL DEL PUNTAJE	1000
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN	**FACTOR**	**PUNTOS**
	Factor económico	29,5
	Factor de calidad	59
	Apoyo a la industria nacional	10
	Incentivo en favor de personas en condición de discapacidad	1
	Puntaje Adicional para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas (máximo 025%)	0,25
	Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres (máximo 0,25%)	0,25
	TOTAL DEL PUNTAJE	100

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado servicio a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c)
PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas...)

ANEXO 1: Documento fijación de indicadores.

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Con el fin de adelantar el presente análisis del sector la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal, procedió al envió mediante correo electrónico solicitud de invitación a cotizar a dos (02) proveedores, indicándoseles los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, recibiéndose cotización por parte de estas.

Se procedió a efectuar análisis y estudio a las mismas encontrando que cumplieron con todos los ítems, sin embargo, presentan imprecisiones en las operaciones aritméticas realizadas, por lo cual la secretaria toma únicamente los valores unitarios y con base en estos procedió a efectuar el estudio para determinar el presupuesto base para suplir el requerimiento de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
Persona Jurídica: Clínica veterinaria Funza **NIT:** 900590316-7 **Valor:** $ 4.755.500 **Vigencia de la Cotización:** 60 días calendario. **Forma de pago:** mensual	**Persona Jurídica:** Unidad de Asistencia Técnica Veterinaria Fénix. **NIT:** 80495116-0 **Valor:** $ 5.000.000 **Vigencia de la Cotización:** 60 días calendario. **Forma de pago:** mensual

Anexo 2: Tabla de promedios

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante, los ítems de servicios no están gravados con el IVA de conformidad con lo establecido en el literal o) numeral 27 del Artículo 476 del Estatuto Tributario y de conformidad con el régimen aplicable.

En este proceso se establece precios techo, que corresponde al promedio total de cada servicio cotizado.

Recibidas las dos (02) cotizaciones se toma como valor promedio de los valores unitarios, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCT ($4.862.750),** sin embargo, teniendo en cuenta que la necesidad se presenta en el desarrollo de las

actividades de Bienestar Animal que adelanta la Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal, el contrato será precio unitario, monto agotable y se adjudicará el proceso por la totalidad del presupuesto destinado por la entidad correspondiente a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El presupuesto oficial requerido para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar como se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?
RESPUESTA 1. Servicios, toda vez que el objeto de este proceso es la prestación de servicios de medico veterinarios en clínica veterinaria integral.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 2: No, en este proceso se destaca el servicio, dado que la naturaleza del proceso es un servicio de atención médica veterinaria en clínica, hospitalización, corte de pelo y baño genérico o medicado, para el cual se utilizan los insumos, sin embargo, estos insumos son los utilizados para realizar en los procedimientos, encontrando que la mayor participación es de servicios, no de suministro de bienes, pues estos medicamentos los utilizará el contratista en consideración a lo que se requiera para cada procedimiento, mas no serán entregados a la entidad propiamente.
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 2 y se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor o interventor (según corresponda) en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, respecto a la obligación de realizar un análisis de conveniencia con el fin de determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista el suministro de bienes o servicios en un porcentaje de mínimo el 5% y máximo el 10% provistos por personas de especial protección constitucional, se realizó la búsqueda de información con el fin de realizar el análisis de datos de proveedores que puedan acreditar dicha situación como sujetos de especial protección constitucional, en el municipio de Funza para el cumplimiento del objeto contractual previsto en el presente proceso de selección, encontrando que a la fecha no se cuenta con bases de datos públicas de caracterización de estos datos en el municipio, lugar previsto para la ejecución del contrato a celebrar.

Vale la pena señalar que se centró el análisis en la jurisdicción del municipio teniendo en cuenta que si se amplía el análisis a otros territorios, esto puede incrementar los costos asociados para la ejecución del contrato, tenido como punto de referencia la norma sobre austeridad del gasto en la presente vigencia, conforme lo dispuesto en el decreto No. 444 del 2023; y atendiendo además a la dificultad que se tiene para acceder a información y bases de datos oficiales relacionadas con mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, raizales, afrocolombianos, indígenas, gitanos, o cualquier otra población de especial protección constitucional, relacionada directamente con actividades económicas, motivo por el cual no se lograron obtener datos que permitan a la entidad a través de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal determinar de forma objetiva la existencia de proveedores, productores o comercializadores que hagan parte de los grupos poblacionales de especial protección constitucional para así poder incluir una obligación a cargo del futuro contratista para que realice la provisión de mínimo el 5% de los bienes o servicios previstos en la ficha técnica de este proceso de selección.

Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que con el fin de verificar la existencia de bases de datos municipales, se remitió correo electrónico a las dependencias de la administración que mantienen estrecho contacto y prestan de forma directa servicios a los grupos poblacionales identificados de especial protección tales como: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Mujer y Juventud, para que en desarrollo del apoyo trasversal entre dependencias informaran a la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal la existencia de alguna base de datos o información que permitiera realizar un análisis más exhaustivo sobre esta exigencia normativa, ante lo cual se informa que no se cuentan con bases de datos específicas que brinden la información para vincular población de especial protección.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

 Los servicios para contratar no se encuentran contemplados dentro de Acuerdos marco de precios.

2. **Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes.**
 N/A
3. **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco.**
 N/A

4. **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**
 N/A

5. **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora.**
 N/A

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual
Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta -(Agregar o suprimir)

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario: **www.ica.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta-(Agregar o suprimir)

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Ministerios...)-(Agregar o suprimir)

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta-(Agregar o suprimir)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
(Relacionar las fuentes consultadas y eliminar las que no se tuvieron en cuenta)

ALCALDÍA DE FUNZA	**ANÁLISIS DEL SECTOR** **MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS**
	11-FR-23

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario)
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: **www.mincit.gov.co**
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta (Superintendencias, Sectoriales) -(Agregar o suprimir)

LUIS DANIEL CARREÑO ROA **ABOGADO / CONTRATISTA** **COMPONENTE JURÍDICO** **SECRETARIA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL** **ELABORÓ**	FIRMA:
OLGA JULIANA ROLDAN CASTAÑEDA **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** **COMPONENTE TÉCNICO** **SECRETARIA AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL** **ELABORÓ**	FIRMA:
ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME **JEFE DE DESPACHO** **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL** **APROBÓ**	FIRMA: